







A la hora de realizar el estacionamiento, hemos de buscar un punto de referencia: un vehículo, un contenedor, un bordillo transversal, y rebasar ese punto de referencia unos 2 metros. El espacio que disponemos para estacionar será de 1 y 1/2 la longitud de nuestro vehículo, como mínimo.

Una vez finalizado, hay que indicárselo al examinador, bien verbalmente o bien accionando el freno de estacionamiento.

No realizaremos la parada y el estacionamiento creando una situación de peligro (E), ni dejaremos el vehículo notoriamente separado del bordillo (D) (E).

